



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EX-2025-02429652- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 21/2025, la cual tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción, y

CONSIDERANDO

Que las disposiciones de la Resolución (D) N° 538/2025 incorporada mediante COPDI-2025-03627418-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 34, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 40, mediante NO-2025-04177494- -UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las Ofertas presentadas por los proponentes MARIANA MAGDALENA RILO y RUSTELOOS S.R.L.

Que en orden N° 41, a través de la NO-2025-04306993-UBA-DCL#SH_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de las ofertas presentadas, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes.

Que lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación N° 14/2025, obrante en NO-2025-04453164-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden N° 42.

Que en orden N° 43, mediante IF-2025-04453434-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden N° 44, mediante IF-2025-04531133-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración expresa su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que en orden N° 46, mediante COPDI-2025-04552083-UBA-DTPRES#SH_FADU la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 36/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025.

Que en orden N° 48, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2025-04560109-UBA-DTPRES#SH_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2025-122-E-UBA-DAJ#SG_FADU.

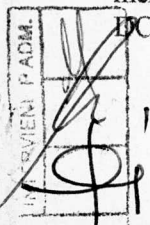
Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa N° 21/2025 cuyo objeto es la adquisición de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por MARIANA MAGDALENA RILO, para los renglones N°: 2; 3; 8; 9 y 12, por no ajustarse económicamente, atento a que los precios resultan extremadamente mayores a los montos preventivados y en comparación con los valores actuales del mercado, según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico incorporado en NO-2025-04306993-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 41.





.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

ARTÍCULO 3.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por RUSTELOOS S.R.L., para los renglones N°: 1; 3; 4; 6 Alt; 7 y 12, por no ajustarse económicamente, atento que los precios resultan extremadamente mayores a los montos preventivados y en comparación con los valores actuales del mercado, según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico incorporado en NO-2025-04306993-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 41.

ARTÍCULO 4.- DECLARAR FRACASADOS los renglones N°: 1; 3; 4; 6 Alt; 7 y 12 de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2° y 3°.

ARTÍCULO 5.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 5.784.585,00 (Pesos Cinco Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100), a los oferentes que responden substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación y por los motivos que a continuación se detallan:

MARIANA MAGDALENA RILO (CUIT N°: 27-22363013-3).....\$ 84.000,00

Por menor precio

Renglón N°: 5.

RUSTELOOS S.R.L. (CUIT N°: 30-71802479-6).....\$ 5.700.585,00

Por menor precio:

Renglones N°: 2; 6 y 10.

Por única oferta:

Renglones N°: 8; 9 y 11.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

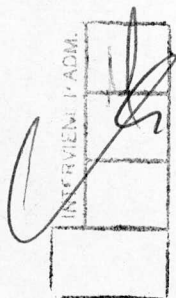
ARTÍCULO 6.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

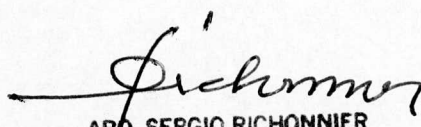
ARTÍCULO 7.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 16 – Remanente de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2025.

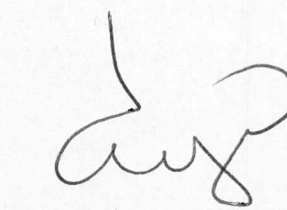
ARTÍCULO 8.- REGÍSTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a las Secretarías de Hacienda y Administración y de Hábitat, a la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Obras y Mantenimiento, de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Resol. (D) N° 811

Buenos Aires, 9 de octubre de 2025




ARQ. SERGIO RICHONNIER
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
FADU - UBA


Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Resolución (D) N° 811/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.